

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Agrupación de Agricultores San Marcos, S.A., con domicilio en Miajadas, c/ Puerto, 34, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n línea de A.T. de circunvalación de Miajadas, propiedad de Electricidad Laura Otero.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Miajadas.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 20.000 V.

Longitud en m.: 109.

Materiales: Apoyos metálicos galvanizados. Crucetas metálicas galvanizadas. Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac de 31,1 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Parcela a la altura km. 292,400 Ctra. Nacional V.

Número de transformador.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 200 KVA.

Relación de transformación: 20.000/380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.388.207.

Finalidad: Secadero de cereales.

Referencia: A.T. 4.251

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 20 de octubre de 1986.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Alfonso Díaz Chamorro, con domicilio en Miajadas, c/ General Franco, 110, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una ins-

talación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Miajadas, finca «El Barrial».

Número de transformador.: 1.

Tipo: Caseta interior.

Potencia: 75 KVA.

Relación de transformación: 22.000±5% 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.772.312.

Finalidad: Ampliación de potencia para hotel de 5 a 75 KVA.

Referencia: A.T. 2.701-Bis

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 8 de octubre de 1985.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: E.T.D. de Plasencia, propiedad de Iberduero S.A.

Final: Apoyo número 25, línea A.T. a subestación Jerte I, propiedad de Eléctrica del Oeste, S.A.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 46 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en km.: 3,896.

Apoyos; Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 24.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Plasencia.

Presupuesto en pesetas: 15.935.204.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 10/A.T.-004469-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclama-

ciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 26 de febrero de 1988.